

INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez las presentes diligencias informándole que, desde el pasado 28 de septiembre hogaño, las señoras Mariela y Marivel Hernández Tovar, aceptaron la herencia a través de su apoderado judicial.

Octubre 18 de 2022. Sírvasse proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Radicación:	No. 255724089001-2022-00003
Interesada:	KAREN LORENA HERNÁNDEZ OSPINA Y OTRAS
Causante:	GILBERTO HERNÁNDEZ SUÁREZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone **REQUERIR** a las interesadas, para que en el término de **diez (10) días** siguientes a la notificación por estado de este proveído, procedan a presentar el trabajo de partición al Despacho.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez